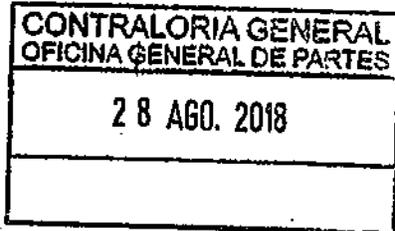




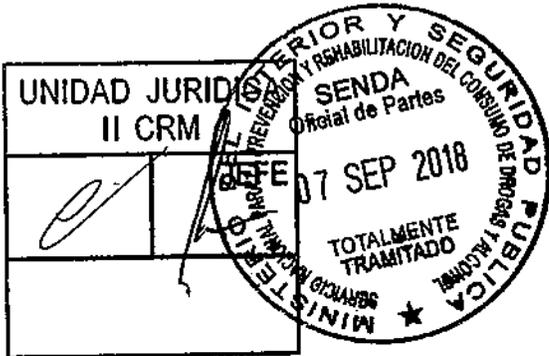
Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA y Fundación Paréntesis para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCION N° 75

SANTIAGO, 22 DE AGOSTO DE 2018



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en la ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 30, de 2 de junio de 2016, de SENA; en la Resolución Exenta N°961, de 2 de diciembre de 2016, de SENA; en la Resolución N°41, de 30 de enero de 2017; en la Resolución N° 44, de 06 de marzo de 2018 de SENA; en la Resolución N° 64, de 29 de mayo de 2018; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

07 SEP 2018

CONTRALOR REGIONAL (S)
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO,

MAMP/RPH/RGS/RPS/RKG/PFB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Direcciones regionales de Arica y Parinacota, Tarapacá, Biobío, Araucanía y Metropolitana.
10. Fundación Paréntesis (Lafayette N° 1610, Independencia)
11. Unidad de Gestión Documental

S-636218

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, SENDA adjudicó las líneas de servicios que la Resolución respectiva indica, a **Fundación Paréntesis**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Fundación Paréntesis** celebraron un contrato de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, el cual fue aprobado mediante Resolución N°41, de 30 de enero de 2017, de este Servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, ya citado, SENDA, en el mes de julio de 2017 y enero y julio de 2018, podrá evaluar el nivel de ejecución que presenten a esa fecha los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7.- Que, habiéndose cumplido los presupuestos previstos en el número 9.10 de las bases de licitación ya citada, y de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes con fecha 20 de julio de 2018 han suscrito una modificación de contrato, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, la cual requiere ser aprobada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.
- 8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 20 de julio de 2018, entre **Fundación Paréntesis**, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$34.635.020.-**

El monto antes indicado incrementará los recursos de la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que en los cuadros de las cláusulas séptima y octava de la modificación de contrato que en este acto se aprueba, se consigna el número de meses de planes de tratamiento de la línea de Servicio N° 6, realizados desde enero de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACION PARÉNTESIS PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, se adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicio **N° 2, 3, 4, 5, 6, 56, 60, 80, 91 y 117** a **Fundación Paréntesis**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Fundación Paréntesis** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **25 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 41 de fecha 30 de enero de 2017**, de **SENDA**, en virtud del cual, conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y personas)										
Período	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-PAB	PG-PAI	PG-PR	M-PAI	M-PR	
2017	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Vilamávila	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Maitenes	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
2018	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bío Bío	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Vilamávila	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Maitenes	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					132	204	1.640	-	300	2.215.306.612
TOTAL 2018					132	204	1.640	-	300	2.215.306.612
TOTAL CONVENIO					264	408	3.280	-	600	4.430.613.224

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, **SENDA** en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 44, de 06 de marzo de 2018 de **SENDA**, se aprobó la modificación del contrato de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la

entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-PAB	PG-PAI	PG-PR	M-PAI	M-PR	
2017	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villa María	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Manmana	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
2018	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villa María	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	252	-	-	-	\$ 86.227.320
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Manmana	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					132	204	1.680	-	300	1.215.306.612
TOTAL 2018					132	252	1.680	-	300	1.229.233.460
TOTAL CONVENIO					264	456	3.360	-	600	2.444.520.072

SEPTIMO: Posteriormente, las partes celebraron una modificación de contrato con fecha 16 de mayo de 2018, aprobada mediante la Resolución N° 64, de 29 de mayo de 2018, en virtud de la cual, de mutuo acuerdo, terminaron la prestación de los servicios respecto de línea de servicio número 6, del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 25 de enero de 2017 ya citado, de conformidad a las razones que en dicho acto administrativo se exponen, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Prestador	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-PAB	PG-PAI	PG-PR	M-PAI	M-PR	
2017	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villa María	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Manmana	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
2018	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	43	\$ 28.444.443
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villa María	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	252	-	-	-	\$ 86.227.320
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Manmana	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					132	204	1.680	-	300	1.235.306.612
TOTAL 2018					132	252	1.680	-	233	1.177.561.769
TOTAL CONVENIO					264	456	3.360	-	533	2.392.868.395

OCTAVO :En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Paréntesis** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)										
Periodo	LS	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-PAB	PG-PAN	PG-PR	M-PAI	M-PR	
2017	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	320	\$ 80.496.320
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villamulda	-	-	184	-	-	\$ 215.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	332	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Matres	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
2018	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	258	-	-	\$ 144.625.254
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	43	\$ 28.844.443
	56	Bio Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villamulda	-	-	378	-	-	\$ 211.932.814
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	322	252	-	-	-	\$ 85.276.080
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Matres	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					332	204	1.680	-	300	1.215.306.612
TOTAL 2018					322	252	1.620	-	233	1.142.926.763
TOTAL CONVENIO					254	456	3.300	-	533	2.358.233.375

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **disminución** del último precio pactado que asciende a **\$34.635.020.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$1.142.926.763**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$2.358.233.375**.

NOVENO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N°1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Carlos Vöhringer Cardenas para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura pública el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Carlos Vöhringer Cardenas** Representante Legal. Fundación Paréntesis. **María Josefina Pérez Cruz**, Directora Nacional (s) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



M. Josefina Pérez Cruz

MARIA JOSEFINA PEREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
DIRECCIÓN NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SENDA
REPÚBLICA DE CHILE



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

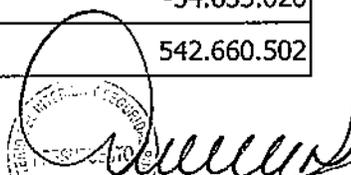
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 211
FECHA 22-08-2018**

De acuerdo con la ley N° 21.053, del año 2018 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	75
DETALLE	Apruébese la modificación de contrato de prestación de Servicios celebrada con fecha 20 de Julio de 2018 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y Fundación Paréntesis, para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Tipo de Financiamiento	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	43.752.221.000
Comprometido	43.209.560.498
Presente Documento Resolución Exenta	-34.635.020
Saldo Disponible	542.660.502


RYTA GONZALEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



Handwritten initials
ERS/UV

Santiago, 6 de julio de 2018

Señores

SENDA

Presente

Junto con saludar, por la presente carta adjunto contratos firmados para reasignación ID 662237-23-LR16

A saber:

- 2 contratos firmados

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Daniela Torres Pavez

Analista de Gestión y Proyectos

Fundación Paréntesis

06 AGO 2018

E5316

01 883



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACION PARÉNTESIS PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 20 de julio de 2018, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s) María Josefina Pérez Cruz, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Entidad", representado por Carlos Vöhringer Cárdenas, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, se adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicio N° 2, 3, 4, 5, 6, 56, 60, 80, 91 y 117 a Fundación Paréntesis.

CUARTO: En consideración a lo anterior, Fundación Paréntesis y SENDA suscribieron un contrato con fecha 25 de enero de 2017, aprobado mediante Resolución N° 41 de fecha 30 de enero de 2017, de SENDA, en virtud del cual, conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

Período	ES	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Proyección Anual S
					PGFAR	PGFAM	PGPR	PGPAL	PGPR	
2017	3	Arica y Parícuta	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.654
	4	Arica y Parícuta	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.654
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Depto	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villavieja	-	-	284	-	-	\$ 235.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Mujeres	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	204	-	-	\$ 148.168.900	
2018	3	Arica y Parícuta	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.654
	4	Arica y Parícuta	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.654
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Depto	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Villavieja	-	-	284	-	-	\$ 235.256.192
	60	Araucanía	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.472
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Mujeres	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	204	-	-	\$ 148.168.900	
TOTAL 2017					332	204	1.620	-	306	3.215.306.612
TOTAL 2018					332	204	1.620	-	306	3.215.306.612
TOTAL CONVINO					664	408	3.240	-	612	6.430.613.224

QUINTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SEXTO: En cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución N° 44, de 06 de marzo de 2018 de SENDA, se aprobó la modificación del contrato de fecha 2 de enero de 2018, celebrada entre la entidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en virtud de la cual se reasignó el número de planes de tratamiento acordados, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANCO de actividades terapéuticas (en términos de planes y personas)										
Periodo	IS	Región	Proveedor	Coviro	Módulo de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-FAB	PG-PAI	PG-PA	MG-PAI	MG-PR	
2017	3	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bio Bio	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Villa Mercedes	-	-	364	-	-	\$ 415.256.192
	80	Antofagasta	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 172.220.472
	80	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Mariposa	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.240
	117	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Sales	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900
	3	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
5	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656	
6	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120	
56	Bio Bio	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Villa Mercedes	-	-	364	-	-	\$ 415.256.192	
80	Antofagasta	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 188.227.312	
80	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Mariposa	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096	
91	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.240	
117	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Sales	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					332	204	1.688	-	300	\$ 2.213.386.612
TOTAL 2018					332	204	1.688	-	300	\$ 2.213.386.612
TOTAL CONVINO					264	456	3.386	-	600	\$ 4.446.229.872

SEPTIMO: Posteriormente, las partes celebraron una modificación de contrato con fecha 16 de mayo de 2018, aprobada mediante la Resolución N° 64, de 29 de mayo de 2018, en virtud de la cual, de mutuo acuerdo, terminaron la prestación de los servicios respecto de línea de servicio número 6, del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 25 de enero de 2017 ya citado, de conformidad a las razones que en dicho acto administrativo se exponen, comprometiéndose la entidad a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANCO de actividades terapéuticas (en términos de planes y personas)										
Periodo	IS	Región	Proveedor	Coviro	Módulo de Planes					TOTAL Presupuesto Anual \$
					PG-FAB	PG-PAI	PG-PA	MG-PAI	MG-PR	
2017	3	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
	5	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	6	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 80.496.120
	56	Bio Bio	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Villa Mercedes	-	-	364	-	-	\$ 415.256.192
	80	Antofagasta	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 222.220.472
	80	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Mariposa	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096
	91	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.240
	117	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Sales	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900
	3	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656
	4	Arica y Parícuta	Fundación Parmentis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	180	\$ 120.744.180
5	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 174.895.656	
6	Tarapacá	Fundación Parmentis	CT La Tirana	-	-	-	-	48	\$ 28.814.448	
56	Bio Bio	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Villa Mercedes	-	-	364	-	-	\$ 415.256.192	
80	Antofagasta	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	152	252	-	-	-	\$ 188.227.312	
80	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Mariposa	-	-	192	-	-	\$ 107.628.096	
91	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.240	
117	Metropolitano	Fundación Parmentis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Sales	-	-	300	-	-	\$ 168.168.900	
TOTAL 2017					332	204	1.688	-	300	\$ 2.213.386.612
TOTAL 2018					332	204	1.688	-	232	\$ 1.772.267.262
TOTAL CONVINO					264	456	3.386	-	532	\$ 4.446.229.872

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2018, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Fundación Paréntesis se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Partido	LS	Región	Proveedor	Centro	Meses de Planes					TOTAL Presupuesto Anual 2
					PG-PAB	PG-PAI	PG-PAE	PG-PAI	PG-PAE	
2017	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 324.895.538
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	140	\$ 120.744.182
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	312	-	-	\$ 374.855.554
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	120	\$ 90.498.120
	54	Sur Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Vitamedica	-	-	384	-	-	\$ 215.256.192
	60	Antofagasta	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	132	204	-	-	-	\$ 72.320.412
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Maipo	-	-	192	-	-	\$ 107.828.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
	117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 164.164.900
2018	3	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	312	-	-	\$ 324.895.538
	4	Arica y Parinacota	Fundación Paréntesis	CT Padre Alberto Hurtado	-	-	-	-	140	\$ 120.744.182
	5	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	358	-	-	\$ 444.635.254
	6	Tarapacá	Fundación Paréntesis	CT La Tirana	-	-	-	-	43	\$ 28.844.413
	54	Sur Bio	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Vitamedica	-	-	378	-	-	\$ 213.923.244
	60	Antofagasta	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Ambulatorio Temuco	322	251	-	-	-	\$ 81.226.040
	80	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Maipo	-	-	192	-	-	\$ 107.828.096
	91	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos Santa Ana	-	-	180	-	-	\$ 100.901.340
	117	Metropolitana	Fundación Paréntesis	Programa Terapéutico Residencial Adultos San Francisco de Asís	-	-	300	-	-	\$ 164.164.900
TOTAL 2017					332	304	4.880	-	200	3.215.006.812
TOTAL 2018					322	251	4.830	-	228	3.142.909.763
TOTAL CONVENIO					354	456	9.710	-	428	6.357.916.575

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica una disminución del último precio pactado que asciende a **\$34.635.020.-**

En consecuencia, el monto que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento para el año 2018, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad de **\$1.142.926.763**, quedando el nuevo monto total del contrato en **\$2.358.233.375**.

NOVENO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las revisiones extraordinarias que, según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

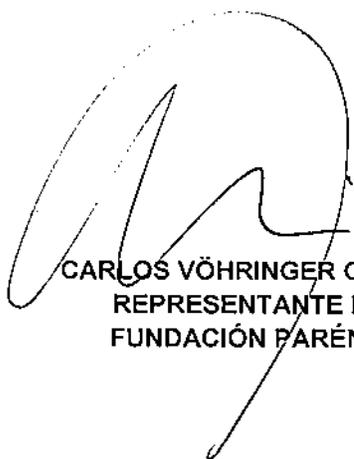
DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece María Josefina Pérez Cruz como Directora Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1260 de fecha 11 de mayo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

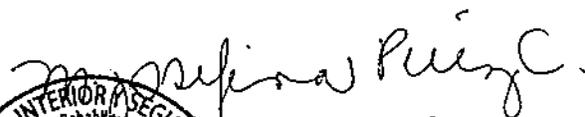
La personería de don Carlos Vöhringer Cardenas para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en acta de Directorio, de fecha 5 de julio de 2016, reducida a escritura pública el 15 de julio de 2015, repertorio N° 10.804/2016, otorgada ante el Notario público Patricio Zaldiviar Mackenna, titular de la décima octava notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



CARLOS VÖHRINGER CÁRDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARÉNTESIS



MARÍA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA
REPUBLICA DE CHILE

